



República de Colombia
Secretaría General – Tribunal Superior de Distrito Judicial de Yopal
Notificación por estado – Civil, Laboral, Familia
Estado número 9 de 2022

26 de enero de 2022

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA DE PROVIDENCIA	DESPACHO
Civil Ejecutivo 2018-00024	BANCOLOMBIA SA	LULIO ERIVALDO MARTINEZ	CONFIRMA	25 de enero	Dr. Álvaro Vincos Uruña
Civil Resolución de contrato 2016-00185	PUBLIO JOSE BUITRAGO	LUCENIT MARIA PIÑA QUINTERO	DEVUELVE ACTUACION PARA SUBSANAR	25 de enero	Dr. Álvaro Vincos Uruña
Civil Simulación 2017-00034	JHON JAIRO MONTENEGRO BARACALDO	BLANCA NUBIA CARDONA VEGA	Confirmación de sentencia.	25 de enero	Dr. Álvaro Vincos Uruña
Familia Filiación 2016-00291	JOSE MIGUEL PEREZ	HEREDEROS MARCO JULIO DIAZ CARO	admite recurso	25 de enero	Dr. Álvaro Vincos Uruña
Familia Declaración de existencia de unión marital de hecho 2018-00006	ERIN JHONANDRI VALCARCEL MALDONADO	HEREDEROS JOSE NOFAL CAMPOS LIZCANO	inadmite recurso	25 de enero	Dr. Álvaro Vincos Uruña
Familia Liquidación de sociedad conyugal 2018-00018	HERNÁN DARÍO CESPEDES HENAO	SONIA YAMILE TORRES ARIZA	admite recurso	25 de enero	Dr. Álvaro Vincos Uruña
Laboral Ejecutivo 2019-00057	ERIKA LUCIA QUENGUAN AMAYA	TRITURADOS CASA ROJA SAS	remite por conocimiento previo	25 de enero	Dr. Álvaro Vincos Uruña
Civil Ejecutivo 2019-00150	CAVIPETROL	ANGELA MARIA GAVIRIA MONTOYA	admite recurso	25 de enero	Dr. Álvaro Vincos Uruña
Laboral Ordinario 2019-00297	ANGELICA VIVIANA FERNANDEZ FORERO	ORGANIZACIÓN ONG ASEIWA	DEVUELVE ACTUACION PARA SUBSANAR	25 de enero	Dr. Álvaro Vincos Uruña
Laboral Ordinario 2019-00328	FABIO ALONSO MARIN PUERTA	BIOPALMA SAS	admite recurso	25 de enero	Dr. Álvaro Vincos Uruña
Familia Impugnación de paternidad 2019-00354	MARIA VICTORIA RODRIGUEZ BETANCOURT	CLARA RODRIGUEZ PAEZ	admite recurso	25 de enero	Dr. Álvaro Vincos Uruña
Civil Responsabilidad extracontractual 2019-00381	MARIA JUDITH RODRIGUEZ SANABRIA	JOSE ALIRIO MARTINEZ CRUZ	DEVUELVE ACTUACION PARA SUBSANAR	25 de enero	Dr. Álvaro Vincos Uruña

Para notificar debidamente a las partes, se fija el presente estado electrónico en la página del Tribunal, hoy a las 7:00 a.m. en razón a las medidas adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura con el fin de evitar la propagación del virus COVID-19. **NOTA:** Se implementa el trámite en segunda instancia de manera virtual para los procesos de la jurisdicción ordinaria en las especialidades Civil, Laboral y Familia, con las modificaciones en cuanto a procedimiento para el trámite del recurso de apelación.

En materia Civil y Familia, la sustentación del recurso de apelación se deberá hacer **por escrito**, en los términos de que trate el artículo 14 del Decreto 806. Surtido el traslado al no recurrente, la Sala proferirá sentencia **por escrito**. En materia laboral, los alegatos del recurrente y no recurrente se presentarán **por escrito** en los términos del artículo 15. La sentencia se proferirá **por escrito**.

De todo escrito y sus anexos dirigidos al Tribunal y con destino a un proceso, se debe remitir copia a las demás partes procesales “simultáneamente con copia incorporada al mensaje enviado a la autoridad judicial”. Artículo 3 – inciso primero. En materia Penal, las audiencias de lectura de fallo se realizarán de manera virtual, salvo circunstancias absolutamente excepcionales, donde se realizará de manera presencial en la sala correspondiente de la corporación.

Las notificaciones y traslados se continuarán realizando por medio de la página web de la Rama Judicial. Secretaría del Tribunal Superior de Yopal: sectsyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co



República de Colombia
Secretaría General – Tribunal Superior de Distrito Judicial de Yopal
Notificación por estado – Civil, Laboral, Familia
Estado número 9 de 2022

26 de enero de 2022

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA DE PROVIDENCIA	DESPACHO
Laboral Ordinario 2020-00007	YEIMY JOHANNA BOHORQUEZ RAMIREZ	LUIS ALBERTO REGUILLO SANCHEZ	DEVUELVE ACTUACION PARA SUBSANAR	25 de enero	Dr. Álvaro Vincos Urueña
Familia Declaración de existencia de unión marital de hecho 2020-00149	MIREYA BARRETO RINCÓN	HEREDEROS OSCAR ARTURO GARCÍA ESTUPIÑAN	DEVUELVE ACTUACION PARA SUBSANAR	25 de enero	Dr. Álvaro Vincos Urueña
Laboral Ordinario 2021-00007	CARLOS EDUARDO BECERRA CORREDOR	PORVENIR S.A., COLPENSIONES	admite recurso	25 de enero	Dr. Álvaro Vincos Urueña
Laboral Ordinario 2021-00033	MARIA DEL ROSARIO DIAZ OLAYA	COLPENSIONES	admite recurso	25 de enero	Dr. Álvaro Vincos Urueña
Familia Ejecutivo 2021-00412	MARLY JOHANA MESA ROBLES	ERBIN JOHAN MARTINEZ PINZON	DEVUELVE ACTUACION PARA SUBSANAR	25 de enero	Dr. Álvaro Vincos Urueña



Para notificar debidamente a las partes, se fija el presente estado electrónico en la página del Tribunal, hoy a las 7:00 a.m. en razón a las medidas adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura con el fin de evitar la propagación del virus COVID-19. **NOTA:** Se implementa el trámite en segunda instancia de manera virtual para los procesos de la jurisdicción ordinaria en las especialidades Civil, Laboral y Familia, con las modificaciones en cuanto a procedimiento para el trámite del recurso de apelación.

En materia Civil y Familia, la sustentación del recurso de apelación se deberá hacer **por escrito**, en los términos de que trate el artículo 14 del Decreto 806. Surtido el traslado al no recurrente, la Sala proferirá sentencia **por escrito**. En materia laboral, los alegatos del recurrente y no recurrente se presentarán **por escrito** en los términos del artículo 15. La sentencia se proferirá **por escrito**.

De todo escrito y sus anexos dirigidos al Tribunal y con destino a un proceso, se debe remitir copia a las demás partes procesales “simultáneamente con copia incorporada al mensaje enviado a la autoridad judicial”. Artículo 3 – inciso primero. En materia Penal, las audiencias de lectura de fallo se realizarán de manera virtual, salvo circunstancias absolutamente excepcionales, donde se realizará de manera presencial en la sala correspondiente de la corporación.

Las notificaciones y traslados se continuarán realizando por medio de la página web de la Rama Judicial. Secretaría del Tribunal Superior de Yopal: sectsyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co